

DATOS DEL ASEGURADO	PÓLIZA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AYUNTAMIENTO MEXICALI BCN	0 / 909 / 48489	
RFC: AMB541201348	CLIENTE	RENOVADA
DOMICILIO: CALZ INDEPENDENCIA NO. 998 CENTRO CIVICO MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CP. 21000	111959	
BIENES CUBIERTOS	VIGENCIA	
EDIFICIO Y CONTENIDOS DE CASA HABITACIÓN	DESDE 01/02/2024 A LAS 12:00HRS	
	HASTA 31/12/2024 A LAS 12:00HRS	
	FECHA DE EMISIÓN	
	08/02/2024	
	RAMO	
	DIVERSOS	
	COBERTURA	
	PAQUETE FAMILIAR	
	MONEDA	
	PESOS	

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA POR UBICACIÓN	DEDUCIBLE Y COASEGURO
INCENDIO, RAYO Y EXPLOSIÓN EDIFICIO	\$ 200,000.00	SIN DEDUCIBLE
INCENDIO, RAYO Y EXPLOSIÓN CONTENIDOS	\$ 50,000.00	
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	\$ 25,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL FAMILIAR	\$200,000.00	
PREDIOS ASEGURADOS O UBICACIÓN EN SU CASO		
PREDIOS DENTRO DEL MUNICIPIO MEXICALI DE USO HABITACIONAL CON PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE SEGÚN RELACIÓN PROPORCIONADA POR EL CONTRATANTE.		
GIRO		
CASA HABITACIÓN		

IMPORTANTE: LA PRESENTE CARÁTULA ESTÁ SUJETA A LAS CONDICIONES ANEXAS, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS PREVIAMENTE POR EL ASEGURADO Y GENERAL DE SEGUROS S.A.

General de Seguros, S.A., que en adelante se denominará “La Compañía” y el titular de la Póliza, que en adelante se denominará “El Asegurado”, celebran un Contrato de no adhesión de Seguro respecto a los Bienes, Personas, Riesgos, Sumas Aseguradas, Deducibles, Vigencia y los Límites Máximos de Responsabilidad que aparecen señalados en la Carátula de esta Póliza y en las condiciones anexas incluyendo, según sea el caso, la relación de incisos correspondiente.

Las partes convienen expresamente que lo no previsto por las Condiciones anexas se sujetará a lo dispuesto por la Ley Sobre el Contrato de Seguro y otras disposiciones legales que resulten aplicables.

La Póliza de Seguro y las disposiciones que componen e integran el clausulado, respetan los derechos humanos y fundamentales del Asegurado como usuario de un servicio financiero, de acuerdo con la legislación vigente y aplicable en la República Mexicana y buscan establecer una relación contractual equitativa, igualitaria y no discriminatoria, entre las partes.

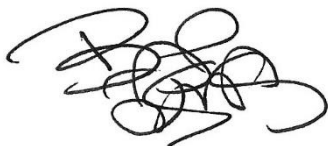
Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro: "Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones". Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su o sus Coberturas, las Exclusiones que le aplican y si el contrato de no adhesión cuenta con restricciones en las Condiciones Anexas.

Anexo a la presente carátula de Póliza, se entrega al Asegurado las Condiciones Anexas, y demás documentación contractual que forma parte integral del Contrato de Seguro celebrado con General de Seguros, S.A.

CONDUSEF: Av. Insurgentes Sur No. 762 Col. Del Valle, Alcaldía. Benito Juárez, C.P. 03100 México, Ciudad de México. Tel. 55.5340.0999 Lada sin Costo 800.999.8080, www.condusef.gob.mx, e-mail: asesoria@condusef.gob.mx

Para cualquier aclaración o duda no resuelta en relación con su Seguro, contacte a la Unidad Especializada (UNE) de General de Seguros a los teléfonos 55.5278.8883, 55.5278.8806 y del Interior de la República marque 800.2254.339 y/o en la dirección Av. Patriotismo # 266, Col. San Pedro de los Pinos, C.P. 03800, México, Ciudad de México y/o al correo electrónico atencionclientes@gseguros.com.mx o visite www.generaldeseguros.mx.

REPRESENTANTE
GENERAL DE SEGUROS, S.A.



CONTRATANTE